



Ciudad de México a 31 de diciembre de 2018

En relación con el momento en que se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción, al respecto se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no cuenta con bienes sin inventario.

Atentamente
La Coordinadora de Administración y Finanzas

Lic. Gabriela Serrano Camargo